

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE BIODIESEL” ID N° 442.743

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Gerencia de Planta, se procede a evaluar las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE BIODIESEL” ID N° 442.743, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 442.743.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2024 en el Objeto de Gasto, 440 “Energía y Combustibles”.

c) Monto del PAC: ₡ 66.272.250.000.

d) Forma de adjudicación: Por Total.

Se aclara que está prevista la adjudicación por abastecimiento simultáneo.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 278/2024 los funcionarios: Walter López, Gerente de Planta Villa Elisa; Gilberto Núñez, Gerente de Control de Producto; y, William Wilka, Gerente General.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) Acto de Apertura de Ofertas Físicas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, siendo las once y quince horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas físicas las empresas CREMER OLEO PARAGUAY S.A. e INPASA DEL PARAGUAY S.A. las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	1) CREMER OLEO PARAGUAY S.A.	2) INPASA DEL PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 7.850 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado ₡: 3.313.612.500 Vigencia de la Póliza: De 10/04/2024 a 08/08/2024, 121 días	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 7.820 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado ₡: 3.313.612.500 Vigencia de la Póliza: De 10/04/2024 a 25/08/2024, 138 días

Observaciones realizadas en marco de la Apertura de Ofertas Físicas

No hubo observaciones de terceros.

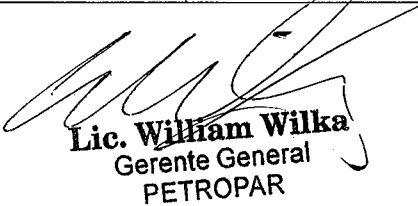
4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALESPRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 55 inciso b) “Evaluación basada únicamente en precio” del Decreto N° 2893/23.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	1) CREMER OLEO PARAGUAY S.A.	2) INPASA DEL PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE


Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 "ADQUISICIÓN DE BIODIESEL" ID N° 442.743

Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Ofertantes Individuales. Persona Jurídica		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, cuyos datos coincidan con los cargados al día de la Etapa Competitiva de la Subasta; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica las firmas oferentes **CREMER OLEO PARAGUAY S.A.** e **INPASA DEL PARAGUAY S.A.** cumplen con las documentaciones de Carácter Sustancial.

5. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

OFERENTE	1) CREMER OLEO PARAGUAY S.A.		
NOMBRE	Carlos Alberto Acha Stewart	Guillermo Tosoni Cabrera	Cremer Sucursal Paraguay
NÚMERO DE CÉDULA	229.008	8.878.814	RUC 80115916
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

NOMBRE	BANCO ATLAS S.A.	Leonie Thelen	Antonhy Cremer
NÚMERO DE CÉDULA	RUC 80024928	L1T503MJ2	L1T5WW930
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

NOMBRE	Larissa Cremer	Thomas Cremer	Cecilia Cremer
NÚMERO DE CÉDULA	C1T5PC4W3	C1T5P6XDW	L1T830GV2
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE BIODIESEL” ID N° 442.743

REGISTRO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	FUNCIONARIO NACIONAL DE	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH
--	-------------------------	---	---	---

OFERENTE	2) INPASA DEL PARAGUAY S.A.		
NOMBRE	José Odvar Lopes	Eder Odvar Lopes	Agrícola Entre Ríos S.A.
NÚMERO DE CÉDULA	2.303.897	4.295.135	RUC 80024172-5
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

NOMBRE	Rafael Augusto Ranzolin	Enzo Germán Olmedo Irala
NÚMERO DE CÉDULA	5.952.467	3.005.676
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petr leos Paraguayos (PETROPAR) ni en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales. Teniendo en cuenta que los oferentes **CREMER OLEO PARAGUAY S.A.** e **INPASA DEL PARAGUAY S.A.** han presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaraci n de Miembros la declaraci n jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art culo 21 “Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar” de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comit  considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

6. ERRORES ARITM TICOS

Luego de verificar la oferta de los oferentes participantes, se verifica que no se presentan errores aritm ticos por lo cual se persigue con la evaluaci n de los siguientes puntos.

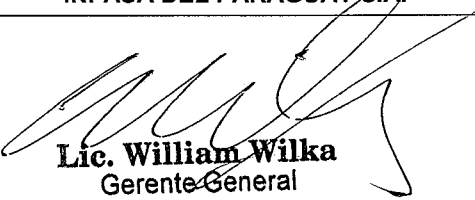
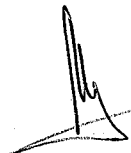
7. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificaci n del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se constat  la emisi n en tiempo y forma de los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional declarados de ambos oferentes por lo que no aplica el beneficio del margen de preferencia.

Considerando la metodolog a de la Evaluaci n, conforme al Decreto Reglamentario 2893/2023, que refiere en el art culo 55 “Procedimiento de evaluaci n” inciso b) “Evaluaci n basada  nicamente en precio” l. “M todo de presentaci n de ofertas en sobre  nico, preferentemente” los numerales 2 y 3 (...) **2. Las ofertas que cumplan con lo sealado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicaci n adoptado, ser n agrupadas en orden num rico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritm ticas que hayan sido necesarias y habi ndose aplicado los m rgenes de preferencia cuando corresponda.” 3. Se seleccionar  provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que ser  analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contrataci n.**

A continuaci n, se detallan los precios ofertados por las empresas, seg n el orden econ mico

Orden Econ�mico	Oferentes	Precio ofertado
1	INPASA DEL PARAGUAY S.A.	\$ 7.820



Lic. William Wilka

Gerente General

PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE BIODIESEL” ID N° 442.743

2	CREMER OLEO PARAGUAY S.A.	₡ 7.850
---	---------------------------	---------

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o superan el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante, por lo que, se observa que los precios ofertados de ninguna de las ofertas, presenta variaciones que superan el porcentaje del precio referencial preparado por la Convocante, por lo que, no es necesario solicitar la composición de sus precios.

9. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2893/2023, en su Artículo 55.- Procedimiento de evaluación mencionado precedentemente.

a. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

Oferente:	INPASA DEL PARAGUAY S.A.	CREMER OLEO DEL PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	INPASA DEL PARAGUAY S.A.	CREMER OLEO DEL PARAGUAY S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRE	PRESENTA	PRESENTA

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	INPASA DEL PARAGUAY S.A.	CREMER OLEO DEL PARAGUAY S.A.
Fotocopia de la Habilitación otorgada por el MIC para la producción y comercialización del producto.	CUMPLE	CUMPLE
Listado de camiones y conductores que realizarán la entrega del producto.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del certificado de calibración de las cisternas expedido por el INTN.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del registro y habilitación de los choferes para el manejo del vehículo de transporte de cargas peligrosas emitido por la DINATRA.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente en el cual declare que cuenta con la capacidad de producción y provisión de lo requerido y se compromete a cumplir con las	CUMPLE	CUMPLE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 "ADQUISICIÓN DE BIODIESEL" ID N° 442.743

especificaciones técnicas y plazo de entrega establecido		
Declaración Jurada del oferente en el cual exprese la materia prima utilizada para el producto.	CUMPLE	CUMPLE

11. ANÁLISIS DE LA MUESTRA

En fecha 11 de abril de 2024, se solicita a los oferentes INPASA DEL PARAGUAY S.A. y CREMER OLEO PARAGUAY S.A. a presentar las muestras en un plazo de no mayor a 2 (dos) días hábiles desde la recepción de la solicitud.

En fecha 11 de abril de 2024 las empresas INPASA DEL PARAGUAY S.A. y CREMER OLEO PARAGUAY S.A. presentan las muestras solicitadas.

El comité de evaluación analiza las muestras de ambos oferentes y constatan que las mismas CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas en las bases y condiciones de la licitación.

12. SOLICITUD DE DOCUMENTOS A OFERENTES.

De conformidad al pliego de bases y condiciones en el apartado de "Abastecimiento Simultáneo" se establece: *El oferente con la menor oferta será el adjudicado con el 60% del Monto Máximo del llamado y 40% al siguiente oferente en orden de evaluación, siempre que el oferente acepte adecuar su precio a la oferta evaluada como la más baja. En caso de que la segunda mejor oferta no acepte ajustar su precio, se consultará a la siguiente oferta y así sucesivamente. Si existiera una sola oferta susceptible de ser adjudicada llevará el 100% del monto máximo.*

En tal sentido, se observó que la oferta de menor precio corresponde a la de INPASA DEL PARAGUAY S.A., seguida de la de la empresa CREMER OLEO PARAGUAY S.A., por lo que, por Nota de fecha 12/04/2024 del Comité de Evaluación, se emplaza al oferente a adecuar su precio a la oferta evaluada como la más baja, hasta las 10:00 del 16/04/2024.

El oferente responde en tiempo y forma, conforme al expediente de fecha 12/04/2024, por lo que se prosigue con los siguientes puntos de la evaluación.

13. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para contribuyente de IRE GENERAL deberán cumplir el siguiente parámetro:

- a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 años (2021 y 2022).
- b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 2 años (2021 y 2022).

Observación: Si en alguno de los dos años, o los dos años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 2 (dos) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

A continuación, se detalla el análisis de la empresa cuya oferta es susceptible a una potencial adjudicación, considerando los parámetros mencionados:

INPASA DEL PARAGUAY S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.646.972.214.858	1,38	1.631.606.146.275	1,35	1,37	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	1.197.712.852.296		1.205.633.798.836			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años								
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.502.107.665.412	0,38	1.318.324.375.000	0,29	0,33	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	4.004.885.478.568		4.487.041.263.518			

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 "ADQUISICIÓN DE BIODIESEL" ID N° 442.743

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

La empresa **INPASA DEL PARAGUAY S.A.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

CREMER OLEO PARAGUAY S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	10.303.656.760	3,56	38.696.760.056	5,76	4,66	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	2.895.761.646		6.721.154.673			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	37.418.499.486	0,79	122.692.599.386	0,96	0,87	NO CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	47.560.081.698		127.873.268.788			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

La empresa **CREMER OLEO PARAGUAY S.A. NO CUMPLE** con los requerimientos de Capacidad Financiera "**Endeudamiento**" solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Artículo 55 "Procedimiento de evaluación" del Decreto Reglamentario 2893/2023: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

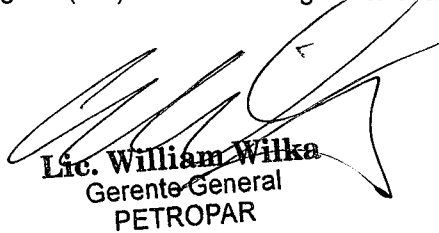
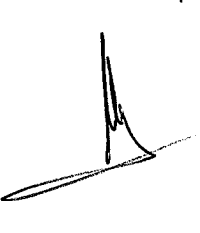
- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.

Artículo 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28.- Adjudicación: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

- ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 "ADQUISICIÓN DE BIODIESEL" ID N° 442.743 al oferente **INPASA DEL PARAGUAY S.A.**, a un precio unitario de ₡ 7.820 (guaraníes siete mil ochocientos veinte) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

✓ A la empresa **INPASA DEL PARAGUAY S.A. el 100% (cien por ciento) del contrato**, por un monto mínimo de ₡ 19.881.675.000 (guaraníes diez y nueve mil ochocientos ochenta y un millones seiscientos setenta y cinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de ₡ 66.272.250.000 (guaraníes sesenta y seis mil doscientos setenta y dos millones doscientos cincuenta mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro de precio unitario:



Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 "ADQUISICIÓN DE BIODIESEL" ID N° 442.743

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario ¢	Monto total mínimo ¢	Monto total máximo ¢
1	Biodiesel TIPO I	Litros	Unidad	1	INPASA	PARAGUAY	7.820	19.881.675.000	66.272.250.000

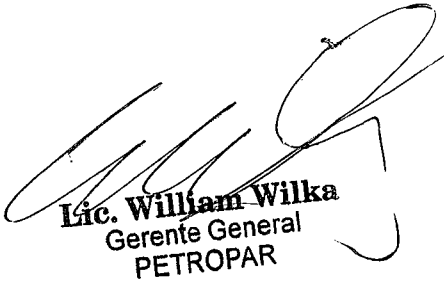
✓ Descalificar a la empresa CREMER OLEO PARAGUAY S.A., por no cumplir con el Ratio Financiero "ENDEUDAMIENTO".

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 12 de abril del dos mil veinticuatro a las once horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.


Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR


Ing. Gilberto Núñez
Gte. Control de Producto
PETROPAR


Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR